

Los terminos Proprios de esta
Villa como en los Cuentos
Comunes. a Prebenion y Juris
dicion con la dha villa de Alora
a. Goane araña. La varta lo m
Fernandez de Castro y de su wife
Personas. En las dhas Parroquias
efectu los cuales. Si ruy de an dula
En dho terminos. Y mien fia
a alguna. Tanto la dha dha. a fin
Los vnos como en los otros. Y den
noticia a esta dha dha. Y
en que parte. Y de su parte. Y tanto la.
an alado. Para que se auieca si endo
En sus terminos Proprios que da
a de remedio de la cabecera. Si fuer
En los comenes con la dha villa de
Alora de auiso. Allo dha dha
de se au da. Por entrar dha parte
de dho remedio. Y les sea acor
de salauo. En cada un dia. a cada
Vno sea de aces. Los cuales se les
de Proprios. Y en au endo chech
La dha dha dha. Se auieca a
ciudad de Alora. Y para dho
efectu non obraron. Por comisarios
a los señores de dho dha de cano
de aserida de feuzmaros. Y a fines
de mora dha
Y asi lo acor daron
de dha feuzmaros. De qui endo dha
cuise. Y de dha dha se figa de auca dha
cu de dha de auca dha. Y on lo se
moreno. Y que para dho dha dha
de dha de dha dha. Y de dha dha
de apremiada de Procurador

